

**INFORME DE ACTIVIDAD
DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA
MUJER: VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES**

Febrero 2021

Dirigido a: Las Cortes Aragonesas y otras instancias.

- ⊕ Motivo del Informe: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

"El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:

- I. ***Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.***
- II. ***Información sobre el número de denuncias presentadas.***
- III. ***Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.***
- IV. ***Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia.***
- V. ***Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón."***

- ⊕ Fecha del informe: febrero de 2021

- ⊕ Temporalidad: Ejercicio 2020

ESTRUCTURA/ CONTENIDO INFORME:

INTRODUCCIÓN	4
I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	9
I.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	9
I.2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS	19
I.3 RECURSOS HUMANOS	43
I.4 RECURSOS ECONÓMICOS	45
II) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS....	46
III) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN	46
IV) ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA	48

INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Mujer, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales; planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida; político, cultural, económico y social, así como eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como Organismo Autónomo, está constituido por varios órganos:

1. Órganos de Dirección:

- **El Consejo Rector del Instituto Aragonés de la Mujer** es un órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social.

El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto al más alto nivel.

- **La Dirección del Instituto.**

2. Órganos Colegiados:

- **El Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer** el cual tiene como objetivos:
 - a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.
 - b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
 - c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y

Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas

- **La Comisión Interdepartamental**, para el seguimiento y evaluación de los planes integrales.

El INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos, el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación; para ello una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de Administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable, desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (a mujeres, y a sus hijas e hijos de víctimas de violencia) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de guardia social, psicológica y jurídica, cuyo acceso se realiza través del teléfono gratuito 900 504405 o contactando directamente con la sede del IAM en las tres capitales de provincia

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas, Servicios de Alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género.

Todos los servicios, actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia sobre la Mujer, Servicios Sanitarios y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, educativo, sanitario, cultural y artístico.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También han participado organizaciones especializadas de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género, recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.
- Eje 6: Seguimiento estadístico.

- Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
- Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
- Eje 9: Compromiso económico.
- Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, han permitido en Aragón durante 2020 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía, y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

Plan Estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en Aragón 2018-2021.

El Decreto 8/2005 de 11 de enero, del Gobierno de Aragón crea la Comisión Interdepartamental, órgano colegiado adscrito al IAM, entre cuyas funciones se encuentra el seguimiento de las acciones que los Departamentos del Gobierno de Aragón desarrollan en relación con la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las Líneas Estratégicas que agrupan las distintas Medidas son:

Línea Estratégica 1: Sensibilización y Prevención

Línea Estratégica 2: Atención Integral

Línea Estratégica 3: Coordinación y Gestión Pública

Objetivo General:

Erradicar todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres y garantizar la atención Integral a las mujeres víctimas de violencia, que incluya la prevención, la recuperación y la atención.

Objetivos Específicos:

- Prevenir las diferentes manifestaciones de la violencia contra las mujeres.
- Capacitar a las y los profesionales de los diferentes sistemas de protección y atención integral en la atención adecuada a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Promover el rechazo y la repulsa de toda la sociedad aragonesa hacia la violencia contra las mujeres.
- Visibilizar la magnitud y los efectos de la violencia contra las mujeres.
- Reforzar los mecanismos de detección de la violencia contra las mujeres, atendiendo a las especificidades interseccionales.
- Asegurar una atención psicosocial integral a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijas e hijos menores.
- Asegurar una red de protección y atención integral mediante la coordinación de los diferentes sistemas implicados en la atención de la violencia contra las mujeres.
- Cumplir las medidas de acción positiva recogidas en la normativa vigente y cuya finalidad es la protección, atención adecuada y recuperación de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en el conocimiento de este problema social y en su prevención y erradicación en Aragón.
- Analizar la adecuación de los servicios a las necesidades de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijas e hijos.
- Avanzar en la detección y atención integral de la violencia en las personas más jóvenes, prestando atención a los nuevos medios por donde se está perpetuando la violencia contra las mujeres.

- Promover el correcto abordaje mediático de la violencia contra las mujeres.

I) RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

El año 2020 ha estado marcado por la pandemia producida por el Covid y por el estado de alarma que ha conllevado la necesidad de llevar a cabo contratos de emergencia y poner en marcha nuevos servicios, todo ello con la intención de garantizar la protección de las mujeres víctimas de violencia o en situación grave de vulnerabilidad.

I.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado "Medidas de prevención y sensibilización" están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema.

La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas

La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

A. Actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización de la Población en general y a sectores específicos de la misma.

Con el objeto de expresar el rechazo institucional y social hacia la violencia contra las mujeres se organizaron distintos actos los días específicos:

- **8 de Marzo:** Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema ¡Juntas somos imparables! Se llevaron a cabo las jornadas en las tres provincias.
- **25 de Noviembre:** "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: "Desde el IAM se llevó a cabo la campaña "Nos queremos todas libres, sin miedo y vivas".

Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres:

1. Actuaciones dirigidas a la población en general para potenciar el rechazo a la violencia contra las mujeres, y sus hijas e hijos:

- EXPOSICIONES FOTOGRÁFICAS "VIOLENCIA SOBRE LAS MUJERES EN CONFLICTOS INTERNACIONALES" Se llevó a cabo en varias localidades aragonesas.

El proyecto se basa en exhibir en seis localidades de las tres provincias aragonesas la exposición de Gervasio Sánchez "Violencias sobre las mujeres en conflictos internacionales" organizando y difundiendo esta exposición en colaboración con su autor, quien realizará las tareas de comisariado, en base a los respectivos documentos contractuales para cada una de las itinerancias

- CAMPAÑA "AMOR PROPIO "Dirigida a la construcción de una relación sana y necesaria como es el amor propio.

Es un proyecto fotográfico que pretende incidir en una alfabetización audiovisual que contrarreste la influencia negativa de las narraciones audiovisuales del amor romántico que proliferan en torno al 14 de febrero, Día de San Valentín. Frente a los mitos del amor romántico causantes de creencias que en numerosas ocasiones dificultan el establecimiento de relaciones sanas y la tolerancia a comportamientos abusivos, con esta campaña se pretende reivindicar la construcción de una relación sana y necesaria como es el amor propio.

- EXPOSICIÓN "ARAGÓN VIOLENTA TODAS ESENCIALES" llevada a cabo en 6 localidades aragonesas.
- PATROCINIO DE "LIBRO MUJERES" necesario promover valores y conductas que reflejaron y reflejan la lucha para combatir la invisibilidad de la mujer, a través de este libro que recoge un conjunto de historias femeninas en torno a las mujeres del mundo rural, elaborando una misma evolución - desde 1950 hasta la actualidad- que avanza sorteando momento de discriminación en una lucha por la igualdad.
- PUBLICIDAD DE LOS RECURSOS DE INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER. El Instituto Aragonés de la Mujer con la difusión a través de publicitar mediante anuncios en medios de comunicación digitales sus recursos, pretende dar a conocer a todas aquellas mujeres que lo requieran y a la sociedad aragonesa en general, los medios de que dispone garantizando su acceso, así como recordar la existencia del número gratuito para emergencias de malos tratos en Aragón, de modo que las mujeres dispongan de toda la información posible y sean conscientes de los recursos existentes en caso de que les resulten necesarios.
- DISEÑO DE LA CAMPAÑA XYZ. Servicio de Diseño de la Campaña X y Y", la campaña forma parte de un proyecto cultural de ámbito autonómico que mediante actuaciones, charlas, cursos y exposiciones trata de promocionar una cultura joven e inclusiva protagonizada por los miembros de las generaciones X, Y y Z, en los centros culturales de las tres capitales de provincia, así como en otras localidades del medio rural. Dentro del Eje 1 de pacto de Estado "La ruptura del silencio mediante acciones de sensibilización..."
- PATROCINIO DEL DOCUMENTAL NIÑAS DE LA GUERRA. Recopila, a través de entrevistas a Mujeres que vivieron su infancia en el contexto de la Guerra Civil española; sus historias y vivencias, se pretende contribuir a superar las diferencias que todavía hoy persisten en nuestra sociedad, por lo que tratamos de hablar con mujeres de diferente extracción social, cuyas familias se posicionaron en uno u otro bando del conflicto civil. Somos conscientes de la necesidad de curar las heridas y creemos que el diálogo y la recuperación compartida de la memoria histórica es el camino; en este

caso dando voz e imagen a esas mujeres que no fueron escuchadas ni incluidas en el relato histórico

- SPOT PUBLICITARIO SOBRE LOS RECURSOS DEL IAM. El objeto del contrato es la producción de un spot publicitario explicativo de todos los recursos de los que dispone el Instituto Aragonés de la Mujer para su difusión en distintos medios de comunicación, redes sociales, etc.
- PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ENTORNO PENITENCIARIO. El proyecto tiene por objeto contribuir a la erradicación de la violencia de género en las relaciones que establezcan las personas destinatarias, apoyando el desarrollo de vínculos estables, racionales y no violentos, mejorando la calidad de vida, bienestar y seguridad de las personas destinatarias y favoreciendo el cuestionamiento y modificando patrones de pensamiento y creencias de género, de modo que se produzcan cambios.
- VÍDEO CRISIS SANITARIA. Vídeo en el que se entrevista a la Directora General del Instituto Aragonés de la Mujer para difundir los servicios que se han puesto en marcha desde este Instituto para paliar los efectos que la crisis sanitaria generada por la COVID19 está causando en las mujeres víctimas de violencia de género. El objetivo general es la visibilización del trabajo que se ha desarrollado durante el periodo de la pandemia para la prevención de la violencia de género y paliar los efectos que la situación de alarma ha causado en las mujeres y su difusión a través de las redes sociales.
- PATROCINIO DEL DOCUMENTAL "PATRIARCADO ORGANISMO NOCIVO". Analiza el término patriarcado y sus consecuencias. Machismo, violencia de género, desigualdad, maltrato o violencia machista parecen ser los términos de mayor uso vinculados al patriarcado. Es un trabajo orientado a la transformación social y la pedagogía con el objetivo de influir, afectar, trascender y hacer reflexionar desde el debate y la crítica constructiva; estimular la implicación social en la resolución de los problemas, movilizar conocimiento de calidad sobre el patriarcado y la desigualdad desde la integración

- GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DE LAS PROFESIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS. IAM STEM. Guía para la promoción de las profesiones científicas y tecnológicas pretende ser una herramienta que contribuya a sacar a la luz el talento de las mujeres y lograr un equilibrio entre quienes trabajan en estos sectores. Es una guía para distribuir entre colectivos y asociaciones de mujeres que trabajan el tema de igualdad y que colaboran con el Instituto Aragonés de la Mujer. El objeto del mismo es difundir y dar a conocer los estudios científicos entre las niñas y mujeres para promover su incorporación al mundo de la ciencia y tratar de poner fin al desequilibrio de género en esta disciplina.
- FOLLETOS DIVULGATIVOS Difusión a través de folletos divulgativos de los servicios y asesorías del IAM. Traducidos a varios idiomas. De lectura fácil, con la intención de facilitar el acceso a los recursos del Instituto Aragonés de la Mujer

2. Participación en los Grupos de Trabajo en materia de Violencia contra la Mujeres

Estos son impulsados desde el Ministerio de Igualdad, competente en materia de mujer para unificar criterios y coordinar actuaciones con el resto de Comunidades Autónomas: Participación en los Grupos de Trabajo de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género: (Sensibilización, Coordinación Institucional, Mutilación Genital Femenina, Art. 27 (Ayudas económicas) Trata con fines de explotación sexual, conferencia sectorial de igualdad entre otros.

Con respecto al pacto de estado se participa en grupos de coordinación institucional y compromiso económico. Así como en todo lo relativo a la unificación de criterios del título habilitante para acreditar la situación de violencia de género que recoge el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

3. Aplicación de Protocolos dirigidos a profesionales contra la violencia de género

Se ha continuado aplicando el "Protocolo de coordinación Interinstitucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Aragón, 2018" que tiene su aplicación práctica en los Procedimientos Comarcales".

Se siguen aplicando los protocolos de coordinación comarcal para la prevención de la violencia de género. Y su seguimiento se lleva a cabo a través de las mesas de coordinación comarcal. Durante este año muchas de ellas fueron aplazadas debido a la pandemia derivada de la COVID, 19. Se han ido retomando de forma on-line.

Durante el 2020 se ha actualizado el protocolo de la Comarca Tarazona-Moncayo.

4. Impulso para la formación de mujeres

- TALLERES RURALES, Dirigidos al fomento del empleo por cuenta propia y ajena
- FORMACIÓN DE AGENTES DE IGUALDAD Y SENSIBILIZACIÓN EN EL MEDIO RURAL. (ASOCIACION DE MUJERES LIBRES DE CARGAS) La formación ha tenido como destinatarios principales niños y niñas, adolescentes y jóvenes, para que interioricen la igualdad como un valor esencial para la convivencia entre mujeres y hombres. Es necesario formar a las y los jóvenes y dotarles de las herramientas necesarias para identificar la violencia de género, de forma que actúen como agentes de igualdad en los espacios informales en los que se relacionan
- TALLERES DE FORMACIÓN PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA 10 talleres de formación dirigidos a la ciudadanía para que ésta sepa cómo actuar cuando descubra un caso de violencia machista. El objetivo es la sensibilización, formación y prevención de la violencia de género de la ciudadanía, así como el apoyo a las mujeres que sufren violencias.

5. Actos de sensibilización que inciden en colectivos vulnerables:

- ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE MUJERES Y NIÑAS Y/O COLECTIVOS ESPECIALMENTE VULNERABLES.
- ADAPTACIÓN DE LA PÁGINA WEB A LENGUAJE INCLUSIVO. Servicio de revisión y adaptación de la página web a un lenguaje inclusivo.

6. Acciones de prevención y sensibilización contra la violencia en el ámbito deportivo:

- CICLO MUJER Y DEPORTE (María De Huerva).
- Desde el Departamento de Educación Cultura y Deporte, con los fondos de Pacto de Estado, se han llevado a cabo concursos audiovisuales en Centros Educativos "El deporte no es violencia".

7. Acciones de sensibilización contra la violencia sexual:

- TALLERES COMBATIENDO LA INTOLERANCIA, DECONSTRUYENDO EL SEXISMO": el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, establece como medida en el punto 4 del Eje 1.1 de Educación, incluir en todas las etapas educativas, la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad. Se han llevado a cabo 24 talleres con la temática machismo/ homofobia dirigidos a fomentar las relaciones sanas entre el alumnado de 3ª y 4º de la ESO y Grados formativos.
- ASESORÍA PARA JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM, se puso en marcha una Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual
- TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se han llevado a cabo talleres dirigidos a jóvenes para la prevención de la violencia sexual.
- ESTUDIO SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS ESPACIOS UNIVERSITARIOS. Fue realizado por el Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del conocimiento con los Fondos de Pacto de Estado asignados por el IAM.
- SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN PROGRAMA DE REPORTAJES DIVULGATIVOS SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO. Fue realizado por el Departamento de Ciencia,

Universidad y Sociedad del conocimiento con los Fondos de Pacto de Estado asignados por el IAM.

B. Acciones dirigidas a la formación de personal sanitario, personal docente, alumnado y otros profesionales con el fin de prevenir conductas violentas desde la perspectiva feminista:

- INFORME TÉCNICO SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN ARAGÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO. Se ha llevado a cabo la elaboración de un documento técnico de bases para la elaboración de la nueva ley de Prevención y Protección Integral de las mujeres en Aragón contra las violencias machistas. También se han realizado 3 talleres informativos-formativos para sensibilizar a las profesionales de atención a violencias machistas sobre los cambios socio jurídicos que están motivando nuevas regulaciones en esta materia.
- IMPRESIÓN: QUE NUESTRAS EMOCIONES NO SE QUEDEN CONFINADAS. Materiales de apoyo y orientación tanto a las profesionales de la intervención como a las propias mujeres víctimas de violencia de género
- GUÍA DESENREDANDO EL DUELO. Material de apoyo y orientación tanto a las profesionales de la intervención como a las propias mujeres víctimas de violencia de género.
- GUIA MEJORANDO NUESTRA RELACION. Manual basado en el abordaje de las principales preocupaciones de las mujeres víctimas de violencia de género en relación a la crianza de sus hijas e hijos, y en la mejora de las habilidades parentales una vez terminada la relación de violencia.
- FORMACIÓN EN ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL SISTEMA SANITARIO. Desde el Departamento de Sanidad con Fondos de Pacto de Estado se ha llevado a cabo Proyecto de formación.
 - Atención a la violencia de género desde el sistema sanitario
 - Otras formas de violencia de género: Trata con fines de explotación sexual y mutilación genital femenina
 - Protocolo de actuación combinada ante la violencia sexual en los servicios de urgencias hospitalarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.

C. Fomento de actividades de tipo cultural y artístico para fomentar la igualdad y luchar contra cualquier tipo de discriminación contra las Mujeres:

- FESTIVAL CINE DE HUESCA: Tiene por objeto y propósito promover valores y conductas que reflejaron y reflejan la lucha para combatir la invisibilidad de la mujer, que llegó también al cine y al deporte, iniciando la igualdad en este ámbito y reclamando visibilidad en todos los oficios de dichos sectores.
- ESPECTÁCULO TEATRAL "NOSOTRAS PALABRAS Y MÚSICA": Actividades contra la violencia hacia las mujeres, con el objetivo de que exista una mayor conciencia contra la violencia de cualquier tipo a las mujeres y sus consecuencias. Con ello, se pretende sensibilizar sobre el daño que producen la desigualdad y las conductas violentas.
- VÍDEO EXPOSICIÓN JUDIT PRAT: Se intenta mostrar a las mujeres para no perpetuar estereotipos, a través de la fotografía y documentar la violencia de género en distintos países: Nigeria, Yemen, México, República Democrática del Congo, etc. que constituyen realidades en contraste.
- Al mismo tiempo se pone en valor el trabajo artístico de mujeres que trabajan desde la perspectiva de género en su propia práctica artística, dando visibilidad y presencia a mujeres y niñas como elemento imprescindible de transformación social.
- VÍDEO PERFIL M^o JESÚS BRUNA: Vídeo ilustrativo sobre la obra de María Jesús Bruna. El objetivo general es la sensibilización, formación y prevención de la violencia de género a la ciudadanía y apoyo a las mujeres que sufren violencias a través del arte.
- LIBRO MUJERES QUE SON TESOROS: Guía con el que se intenta mostrar a las mujeres para no perpetuar estereotipos, a través de su difusión se pretende dar a conocer y reconocer el trabajo de mujeres que han destacado en su trayectoria profesional.
- ENTREVISTA A VIRGINIA BAIG: Vídeo de una entrevista a Virginia Baig (crítica de arte), sobre la obra de Aida Corina, pintora, que realizó su obra en los años 60 y 70. El objetivo general es la visibilización de la

mujer en el campo del arte, así como la sensibilización, formación y prevención de la violencia de género.

D. Acciones destinadas a la Formación de Profesionales de los diferentes Sistemas de Protección que intervienen en la atención a Mujeres Víctimas de Violencia:

- Se ha seguido proponiendo la continuidad de la formación y sensibilización de los Letrados/as del Turno Jurídico de Guardia especializado en Violencia y se garantiza la continuidad de la formación de los letrados del turno Jurídico de Guardia
- Dentro del Eje 5 del Pacto de Estado, se han impartido los siguientes Cursos de formación a profesionales en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública:
 - Cláusulas sociales y de género en la Contratación Pública ZA0133/2020.
 - Leguaje inclusivo ZA013/202.
 - Lenguaje inclusivo en la Administración Aragonesa ZA0134/2020.
 - Violencia en el ámbito laboral por razón de género TFAIAM 0135/2020.
 - Formación Jurídica en materia de procedimientos en Violencia de Género. Formación interna.
 - Formación en la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

I.2 ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

Con el objeto de procurar la coordinación institucional en la atención a las víctimas, el IAM está poniendo en marcha una evolución de la base que gestione el Sistema de Información para Interconectar y Coordinar la gestión de Expedientes para la Asistencia a las Víctimas de Violencia de Género.

Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal; se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres Víctimas de Violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios. El IAM garantiza la continuidad de todos los servicios y recursos, así como la mejora de todos ellos.

A. Servicios de Atención a las Mujeres en los Centros Comarcales de Aragón

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica, Educativa, Social y Jurídica a las víctimas de violencia:

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio

de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos y dotar de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

Cuadro 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
HUESCA (SEDE IAM)	71	47	-	4
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	64	24	10	4
BAJO CINCA (FRAGA)	48	37	11	11
CINCA MEDIO (MONZÓN)	60	47	18	7
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	60	60	37	37
LA JACETANIA (JACA)	91	24	7	5
LA LITERA (BINÉFAR)	42	29	8	0
LA RIBAGORZA (GRAUS)	99	17	5	1
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	71	25	8	6
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	54	17	4	4
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	47	32	0	0
TOTAL, PROVINCIA HUESCA	707	359	108	79
TERUEL (SEDE IAM)	65	45	-	5
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	55	15	3	2
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	52	29	12	8
BAJO MARTIN (HÍJAR)	61	5	22	2
COMUNIDAD DE TERUEL	3	0	0	0

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia	Hijos/as de mujeres atendidas	Hijos/as Atendidos/as de Mujeres víctimas por violencia
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	65	19	9	-
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	26	13	4	4
JILOCA (CALAMOCHA)	59	10	5	3
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	20	1	11	5
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	26	0	1	0
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	14	2	2	1
TOTAL PROVINCIA TERUEL	446	139	69	30
ZARAGOZA (SEDE IAM)	149	149	-	30
COMARCA CENTRAL	73	73	8	8
ARANDA	32	8	7	3
BAJO ARAGÓN-CASPE	58	20	14	14
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	38	9	12	3
CAMPO DE BORJA (BORJA)	39	7	8	2
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	45	24	6	4
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	34	10	2	0
CINCO VILLAS (EJEA)	87	24	2	1
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	67	29	6	5
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	52	52	8	8
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	48	48	13	5
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	56	11	14	14
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	143	20	20	5
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	921	484	120	102
ARAGÓN	2074	982	297	211

Nº Mujeres víctimas de Violencia de Género atendidas por el Servicio de psicología desde el Ayto. Zaragoza: **142**

B. Asesorías del IAM

Asesoría Psicológica del Instituto Aragonés de la Mujer

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos.

Cuadro 2: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM.

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
HUESCA:	707	359
Capital	71	47
Provincia	636	312
TERUEL:	446	139
Capital	65	45
Provincia	381	94
ZARAGOZA:	921	484
Capital	149	149
Provincia	772	335
IAM Aragón	2074	982

Cuadro 3: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres Víctimas de Violencia.

El Instituto Aragonés de la Mujer ofrece atención y apoyo psicológico a menores hijas e hijos de mujeres Víctimas de Violencia de Género mediante contratación administrativa. Mediante convenio con el IAM, también se presta en las Comarcas Aragonesas, en la Comarca Central y en el Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Nº de menores IAM	Nº de menores Comarca Central	Nº de menores Comarcas Aragonesas	Nº de menores Ayuntamiento Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	30	8	64	9	111
Huesca	4		75		79
Teruel	5		25		30
Aragón	39	8	164	9	220

Asesoría Social del Instituto Aragonés de la Mujer.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, se proporciona atención social directa y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios, son básicamente:

- La información orientación y asesoramiento de los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos sociales gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios en la atención a las mujeres.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza, cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

Tras la entrada en vigor del convenio de colaboración de la Comarca Central de Zaragoza se ha creado un equipo formado por Psicóloga, Educadora y Trabajadora Social que atienden los casos de mujeres víctimas de violencia y de sus hijos/as, de los 5 ejes (Eje1: Zuera, Eje 2: Alfajarín, Eje 3: Fuentes, Eje 4: María de Huerva, Eje 5: Utebo). Prestan los servicios de información asesoramiento y atención social, psicológica y educativa familiar a las mujeres que lo soliciten. Tienen su sede en la localidad de Utebo.

Cuadro 4: Mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de la Comarca Central y La Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Total, mujeres atendidas IAM	De las cuales Víctimas violencia IAM	Total, mujeres atendidas Ayuntamiento Zaragoza	De las cuales Víctimas violencia de género Ayuntamiento Zaragoza	Total de mujeres atendidas por Comarca Central	De las cuales Víctimas de Violencia
Zaragoza	790	707	1.128	1.128	91	91
Huesca	157	155				
Teruel	210	161				
Aragón	1157	1023		1.128		91

Cuadro 5: Mujeres atendidas telefónicamente en la Asesoría Social de Zaragoza del Instituto Aragonés de la Mujer, durante el confinamiento.

Es necesario destacar que durante el tiempo que ha durado el confinamiento por el Estado de Alarma se han atendido y asesorado de forma telefónica a muchas mujeres por diferentes temas tanto, relacionados con la violencia como por otros derivados de diferentes situaciones de vulnerabilidad provocada por la pandemia. En este sentido durante el confinamiento se han atendido:

IAM ZARAGOZA	ASESORÍA SOCIAL (INFORMACIÓN GENERAL)	VÍCTIMAS VIOLENCIA GÉNERO
ABRIL	30	29
MAYO	37	17
JUNIO	32	20
TOTAL	99	66
TOTALES	165	

Educadora Familiar.

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia.

Cuadro 6: Educadora Familiar Comarcas e IAM.

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos atendidos de Mujeres víctimas atendidas
HUESCA (SEDE IAM)	34	15
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	13	6
BAJO CINCA (FRAGA)	102	85
CINCA MEDIO (MONZÓN)	57	31
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	-	-
LA JACETANIA (JACA)	22	8
LA LITERA (BINÉFAR)	9	14
LA RIBAGORZA (GRAUS)	25	10
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	17	9
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	7	11
SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	0	0
TOTAL PROVINCIA HUESCA	286	189

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos atendidos de Mujeres víctimas atendidas
TERUEL (SEDE IAM)	20	1
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	18	0
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	5	11
BAJO MARTIN (HÍJAR)	19	28
COMUNIDAD DE TERUEL	0	0
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	19	0
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	24	11
JILOCA (CALAMOCHA)	68	60
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	0	0
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	1	1
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	4	1
TOTAL PROVINCIA TERUEL	178	113
ZARAGOZA (SEDE IAM)	97	47
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	32	36
ARANDA	8	13
BAJO ARAGÓN-CASPE	34	48
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	11	9
CAMPO DE BORJA (BORJA)	4	8
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	26	35
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	15	22
CINCO VILLAS (EJEA)	18	0
COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	27	3
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	78	52
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	17	10
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	81	124
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	16	37
TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	464	444
ARAGÓN	928	746

Asesoría Jurídica.

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualesquiera procedimientos jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.

También, desde este servicio se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

La asesoría comprende en particular las especialidades de:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, delitos sexuales y todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

Cuadro 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, y en las sedes del IAM como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección.

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Zaragoza:	536	187
Capital	437	177
Provincia	99	10
Huesca:	258	26
Capital	76	15
Provincia	182	11
Teruel:	71	20
Capital	34	18
Provincia	37	2
Aragón	865	233

Cuadro 8: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.

	Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia
HU/00	SEDE IAM HUESCA	76	15
HU/01	ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	13	1
HU/02	BAJO CINCA (FRAGA)	9	0
HU/03	CINCA MEDIO (MONZÓN)	12	0
HU/04	HOYA DE HUESCA (HUESCA)	61	7
HU/05	LA JACETANIA (JACA)	25	0
HU/06	LA LITERA (BINÉFAR)	11	0
HU/07	LA RIBAGORZA (GRAUS)	22	2
HU/08	LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	12	1
HU/09	SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	8	0
HU/10	SOMONTANO DE BARBASTRO (BARBASTRO)	9	0
	TOTAL PROVINCIA HUESCA	258	26
TE/00	SEDE IAM TERUEL	34	18
TE/01	ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	4	1
TE/02	BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	13	0
TE/03	BAJO MARTIN (HÍJAR)	-	-
TE/04	COMUNIDAD DE TERUEL	-	-
TE/05	CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	10	1
TE/06	GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	4	0
TE/07	JILOCA (CALAMOCHA)	3	0
TE/08	MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	-	-
TE/09	MATARRAÑA (VALDERROBLES)	3	0
TE/10	SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	-	-
	TOTAL PROVINCIA TERUEL	71	20
ZA/00	DC ZARAGOZA	437	177
ZA/01	ARANDA	5	0
ZA/02	BAJO ARAGÓN-CASPE	5	0
ZA/03	CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	1	0
ZA/04	CAMPO DE BORJA (BORJA)	12	2
ZA/05	CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	16	1
ZA/06	CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	3	0
ZA/07	CINCO VILLAS (EJEA)	7	1
ZA/08	COMUNIDAD DE CALATAYUD (CALATAYUD)	24	4
ZA/09	RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	10	1
ZA/10	RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	3	0
ZA/11	TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	5	1
ZA/12	VALDEJALÓN (LA ALMUNIA D GODINA)	8	0
	TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA	536	187

	Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
	TOTAL ARAGÓN	865	233

Asesoría Empresarial.

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas en el proceso de creación y puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.

Cuadro 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Total de mujeres Atendidas	Víctimas de Violencia
Aragón	160	3

Asesoría Laboral.

La Asesoría Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, bien por teléfono, carta y/o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

Cuadro 10: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Aragón	2360	515

Servicio de atención y asesoría psicológica a mujeres sordas

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

Cuadro 11: Mujeres atendidas en la Asesoría en la asesoría psicológica para mujeres sordas.

Distribución geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Aragón	51	4

C. Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

D. Servicios 24 h.

Teléfono 24 Horas

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando, en cada caso, al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de maltrato.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez, a las mujeres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia.

Características:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

Funciones:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.
- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales de Guardia, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

La procedencia de las llamadas es la siguiente:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales / Servicios Sociales Comarcales.

Cuadro 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Nº de llamadas por violencia	%
ZARAGOZA CAPITAL	2.354	1.373	58,3%
ZARAGOZA PROVINCIA	929	507	54,6%
HUESCA CAPITAL	165	110	66,7%
HUESCA PROVINCIA	466	256	54,9%
TERUEL CAPITAL	63	29	46,0%
TERUEL PROVINCIA	131	77	58,8%
ARAGÓN	4.108	2.352	57,3%

*Descontadas 35 llamadas con origen en otras provincias y 835 con origen desconocido

Cuadro 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
ZARAGOZA	263	222	200	277	379	278	290	339	306	272	225	232	3283
HUESCA	43	46	46	68	62	37	82	63	53	49	34	48	631
TERUEL	12	21	17	8	29	27	15	23	14	9	5	14	194
OTRAS PROVINCIAS	3	3	4	3	3	0	6	5	3	1	0	4	35
ORIGEN DESCONOCIDO	22	29	40	61	74	83	139	96	56	91	58	96	835
TOTAL	343	321	307	417	547	425	532	526	422	422	322	394	4978

Cuadro 14: Motivo de las llamadas distribuidas por meses.

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
MALTRATO FÍSICO	122	116	89	105	153	124	101	127	98	150	79	109	1373
MALTRATO PSICOLÓGICO	80	70	75	85	89	75	80	94	97	76	75	73	969
AGRESIÓN SEXUAL	17	10	8	4	9	11	3	19	7	9	14	16	127
INFORMACIÓN GENERAL	63	65	69	167	216	143	197	154	100	99	86	98	1457
DERIVACIÓN A OTRAS INSTITUCIONES	14	15	6	14	21	36	21	29	23	26	10	24	239
OTROS	47	44	59	42	59	35	130	103	97	62	57	74	809
TOTAL	343	320	306	417	547	424	532	526	422	422	321	394	4974

Tipo Bromas: 4 llamadas, no incluidas.

Cuadro 15: Derivación de las llamadas distribuidas por meses.

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
A:													
Abogado/a ZA.	104	74	69	64	118	85	97	102	103	83	67	74	1040
Abogado/a HU.	14	10	13	17	19	11	21	17	7	17	10	19	175
Abogado/a TE.	0	3	5	0	6	4	3	6	1	0	1	3	32
Trabajadora Social ZA.	19	8	12	25	30	22	16	21	29	21	19	16	238
Trabajadora Social HU.	8	4	6	7	7	4	6	5	4	5	4	5	65
Trabajadora Social TE.	3	2	3	0	7	0	1	0	2	1	0	3	22
Psicóloga ZA	19	21	11	22	31	19	18	23	34	13	17	16	244
Psicóloga HU	9	3	6	7	7	4	6	6	5	7	3	8	71
Psicóloga TE	1	2	0	0	3	1	1	4	0	0	0	0	12
IAM ZA	55	57	53	64	123	69	45	93	56	59	71	51	796

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS A:	ENERO	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC.	TOTAL
IAM HU	5	11	7	15	20	16	8	14	11	17	14	12	150
IAM TE	2	3	2	2	4	8	1	4	3	2	1	3	35
OTROS IAM	3	11	2	0	2	1	59	1	5	6	2	0	92
Policía/ Guardia civil	13	18	14	8	9	16	8	10	10	8	8	7	149
Otros	15	23	13	21	9	25	59	47	37	36	16	25	326
No precisa derivación	113	76	112	165	175	168	215	195	149	172	97	159	1796
TOTAL	383	346	328	417	570	453	564	548	456	447	330	401	5.243

Atención Jurídica: Servicio de Guardia Jurídica permanente.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, Solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para Víctimas Violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de Violencia Machista).

Cuadro 16: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio.

Distribución geográfica	Total Mujeres Atendidas Turno Guardia Oficio	Total Mujeres Atendidas Guardia Jurídica IAM
Zaragoza	949	43
Huesca	-	23
Teruel	-	7
Total	1.117	73

Turno de Guardia Social: Servicio de guardia permanente de Trabajadores/as Sociales.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

Cuadro 17. Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL 319
175	59	11	53	4	17	
234			64	21		

Turno de Guardia Psicológica: Servicio de guardia permanente por parte de profesionales de la psicología:

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer atención psicológica puntual y de carácter inmediato a las mujeres Víctimas de Violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en la mayoría de los casos.

Cuadro 18. Guardia psicológica a mujeres víctimas de violencia.

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		TOTAL DE MUJERES ATENDIDAS EN ARAGÓN
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	
219	60	35	53	4	10	
279		88		14		TOTAL: 381

E. Dispositivos de alarma

Consiste en un teléfono móvil o dispositivo con sistema G.P.S. que pueden activar las mujeres en una situación de emergencia. Con este dispositivo se pretende otorgar mayor protección a las mujeres mediante la vigilancia en domicilio y fuera de él, así como reforzar la confianza y seguridad de las mujeres en sí mismas y tratar de disuadir al posible agresor. Los equipos técnicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza (Casa de la Mujer), de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Huesca, de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Teruel, o de los Servicios Sociales de las Comarcas, según el lugar de residencia, valoran la idoneidad del recurso para dotar del mismo a las mujeres víctimas de violencia de género (Dispositivo Atempro). Las trabajadoras sociales del IAM tras valorarán la idoneidad de los dispositivos GPS para aquellas mujeres que sufran otros tipos de violencia machista, así como en aquellos casos que la situación de riesgo de una mujer indique la necesidad de facilitar de forma urgente este dispositivo a una mujer víctima de cualquier forma de violencia.

Cuadro 19. Mujeres con Dispositivo de alarma en Aragón, a fecha 30 de noviembre 2020.

Distribución geográfica	Mujeres con dispositivos de alarma ATEMPRO	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Zaragoza	124	19
Huesca	66	4
Teruel	39	8
Aragón	229	31

Datos de Atempro obtenidos de la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género

F. Alojamiento

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

⊙ Centros de Emergencia.

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres Víctimas de Violencia o que se

encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

⦿ **Casas de Acogida.**

Es un servicio social especializado y de carácter asistencial, destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de medios propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral.

Están atendidas por equipos interdisciplinarios que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

⦿ **Pisos Tutelados.**

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida, pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio para conseguir su autonomía personal. Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia, además de un alojamiento transitorio, el apoyo social, psicológico y jurídico

Cuadro 20. Alojamientos.

Modalidad de alojamiento	Totales	Nº españolas	Nº extranjeras	Nº menores
Centro de Emergencia de IAM Huesca	12	9	3	7
Casa de Acogida de IAM Huesca	9	4	5	12
Centro de Emergencia de Teruel	11	1	10	7
Casa de Acogida IAM Teruel	3	0	3	1
Centro de Emergencia Zaragoza	94	34	60	80
Casa Acogida IAM Zaragoza	15	4	11	8
Casa de Acogida Ayuntamiento de Zaragoza	24	-	-	25
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	6	2	4	5
Pisos Tutelados Ayuntamiento de Zaragoza	9	-	-	10
Otros alojamientos alternativos Residencias IASS, Residencia IAJ	3	3	0	0
Pisos tutelados en otras localidades en convenio con el IAM	8	-	-	6
Totales	194			161

G. Otros recursos de acompañamiento, atención, alojamiento y cobertura de necesidades básicas, durante el estado de alarma y derivados de la pandemia

Durante el tiempo que duró el confinamiento desde el Instituto Aragonés de la Mujer se pusieron en marcha varios servicios para prestar una atención integral a las mujeres víctimas de violencia machista:

1. Servicio de educación familiar en Fraga.
2. Servicio de Trabajadora Social en Residencia Baltasar Gracián.
3. Servicios de comidas para las mujeres alojadas en la Residencia Baltasar Gracián durante el estado de alarma.

6. Servicio de tarjetas Eroski y Alcampo para cubrir situaciones de emergencia de las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos durante el confinamiento.
7. Servicio de tarjetas de alimentación para víctimas de trata, explotación sexual y prostitución en situación de vulnerabilidad derivadas de la pandemia.
8. Acompañamiento y atención psicosocial en contexto de post- emergencia covid-19 a mujeres migrantes en situación de vulnerabilidad social y víctimas de violencia de género.

Servicios de alojamiento durante el estado de Alarma y derivados de la pandemia

Durante el Estado de alarma, y después del mismo por la situación derivada de la pandemia muchas mujeres se quedaron sin alojamiento y grave situación de vulnerabilidad, por lo que Instituto Aragonés de la mujer puso en marcha varios recursos para atender estas situaciones:

1. Servicio de alojamiento en Residencia Baltasar Gracián para mujeres empleadas de hogar y víctimas de explotación sexual y en contextos vulnerables de prostitución.
2. Servicio de acompañamiento y alojamiento para mujeres víctimas de violencia con trastornos mentales, con problemas de adicciones.
3. Alojamiento alternativo en la localidad de Fraga, para mujeres víctimas de violencia.
4. Alojamiento alternativo en Zaragoza, a través de un contrato con la entidad de APIP. ACAM, para mujeres víctimas de violencia.

Cuadro 21. Alojamientos de emergencia derivados de la pandemia.

Modalidad de alojamiento	Mujeres	Menores
Residencia Baltasar Gracián	19	0
Piso en Provincia de Huesca	2	0
Piso para mujeres con problemas de adicciones o trastornos mentales	1	0
Alojamiento alternativo en Zaragoza	4	4
TOTAL EN ARAGÓN	26	4

H. Coordinación

⦿ Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

Prioridad de ingreso en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.

Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

⦿ Protocolo de Derivación entre Comunidades Autónomas mediante acuerdo con la Conferencia Sectorial de Igualdad.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el "Acuerdo de 21 de Julio de 2014", de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas".

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

⦿ Proyecto de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujeres.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es **la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia**, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM impulsó este Proyecto.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas.

DESARROLLO DEL PROYECTO EN CADA COMARCA.

Las mesas técnicas de coordinación de los procedimientos.

El 2020 ha sido un año marcado por la pandemia y por el estado de Alarma que llevó a cancelar varias de las mesas técnicas para la coordinación de la violencia desde marzo hasta septiembre. Posteriormente se han llevado a cabo algunas de estas reuniones de forma on-line.

Las mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- a. - Contactos intercomarcales para posibilitar la redacción del nuevo procedimiento de coordinación.
- b. - La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo.
- c. - Demandas de cada Comarca, así como el diseño de los cauces de coordinación entre instituciones.
- d. - Presentación del Pacto de Estado.
- e. - Distintas informaciones transmitidas a las Comisiones de Seguimiento.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

Cuadro 22: Mesas de Coordinación Comarcal Celebradas en Aragón durante el año 2020.

Distribución geográfica	Nº de mesas celebradas
Zaragoza	12
Huesca	5
Teruel	2
Aragón	19

I. Ayudas económicas

1. Ayudas económicas para la protección Integral de las mujeres Víctimas de Violencia de Género reguladas en la Ley Orgánica 1/2044 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

Cuadro 23. Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2020.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Importe
Zaragoza	41	21	
Huesca	0	0	
Teruel	2	En trámite en 2020	
Aragón	43	21	123.917,76

2. Ayudas económicas complementarias para mujeres Víctimas de Violencia reguladas por Decreto 19/2020 de 26 de febrero del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, 2020.

Cuadro 24: Ayudas económicas complementarias.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Importe
Zaragoza	4	En trámite en 2020	
Huesca	0	0	
Teruel	3	3	
Aragón	7	3	7.744,86

1.3- RECURSOS HUMANOS

Delegaciones del Instituto Aragonés de la Mujer.

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

1) En Zaragoza:

- 1 Secretaria General
- 5 Jefas de Sección
- 1 Administradora Superior
- 3 Trabajadoras Sociales
- 1 Psicóloga
- 1 Documentalista
- 2 Jefas de Negociado
- 2 Administrativo/as
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 auxiliar administrativa
- 1 P.S.A

2) En Huesca:

1 Jefa de Sección.

1 Trabajadora Social

1 Administrativa.

3) En Teruel:

2 Trabajadoras Sociales.

1 Aux. Administrativo.

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

Contratación Administrativa de servicios y Acuerdos de Acción Concertada para la prestación de servicios:

- Océano Atlántico: Fue la empresa adjudicataria del Punto de Coordinación de las Órdenes de Protección, hasta el 30 de septiembre de 2020. A partir del 1 de octubre se presta directamente por el propio personal del IAM. Para lo cual se crearon 3 plazas de Trabajador/a Social (1 por provincia), una plaza de Administrador/a Superior y una plaza de administrativo/a.
- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza.
- Fundación para el Estudio y la Promoción de la Acción Social: Centro Alternativo de Huesca. Posteriormente Ozanam.
- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Teruel.
- Atención Social de Guardia: Atenzia S.A.
- Teléfono 24 horas y algunos Dispositivos de Alarma: Atenzia S.A.
- Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia.
- ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas.

- Adcara: Servicio de atención psicológica a menores en Zaragoza.
- Adcara: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas en Huesca y Teruel.
- Adcara: Atención psicológica de guardia. Turno psicológico de guardia.
- FEPAS: Atención psicológica a mujeres víctimas de violencia en la Delimitación Comarcal de Zaragoza.

Convenios para la prestación de servicios:

- Prestación de servicios de Asesoría Psicológica, Social y Educativa a la mujer e hijas e hijos víctimas de violencias en las Comarcas de Aragón.
- Consejo de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas. Atención Guardia Jurídica Permanente.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2020.
- Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y las Comarcas aragonesas para la realización de acción formativa y campañas en materia de prevención y sensibilización de la violencia de género.
- Convenios de colaboración para viviendas tuteladas.

I.4 RECURSOS ECONÓMICOS

- Fondos Propios: 3.636.532,64 €
- Fondos del Pacto de Estado contra la VG: 1.988.629,00 €
- Fondos Europeos: 70.000,00 €
- Fondos de la Conferencia Sectorial: 373.090,82 €

II) INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

Cuadro 25: Denuncias interpuestas y renunciadas al Proceso, del 1/1/2020 al 31/12/2020.

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renunciadas al proceso
ARAGÓN	3.277	457
ESPAÑA	150.785	14.932

Cuadro 26: Persona que presenta la denuncia del 1/1/20 al 31/12/2020.

Espacio geográfico	Presentada directamente por la Víctima en el Juzgado	Presentada directamente por familiares	Con denuncia de la víctima	Con denuncia del familiar	Intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros en general
ARAGÓN	5	11	2.268	43	726	211	13
ESPAÑA	2.659	246	105.066	2.839	20.270	14.242	5.463

Fuente: Informe del Consejo General del Poder Judicial

III) INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN

Cuadro 27: Órdenes de Protección y Seguridad solicitadas e incoadas en los JVM, del 1/01/2020 al 31/12/2020.

Distribución Geográfica	Incoadas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
ARAGÓN	752	598	152
ESPAÑA	35.860	25.289	10.329

Cuadro 28: Mujeres solicitantes de las Órdenes de Protección distribuidas por nacionalidad, 1/1/20 al 30/9/2020.

Distribución geográfica	Nº Total de solicitantes	Mujer Española	Mujer Extranjera
ARAGÓN	752	454	298
ESPAÑA	35.860	24.124	11.736

Cuadro 29: Medidas Judiciales de Protección y Seguridad de las Víctimas, (incluidas todas Arts 544 Bis y 544 Ter) del 1/01/2020 al 31/12/2020.

Distribución geográfica	Privativa de libertad	Salida del domicilio	Alejamiento	Prohibición de comunicación	Prohibición volver lugar del delito	Suspensión tenencia uso armas	Penal Otras	Total medidas de naturaleza penal	Total medidas de naturaleza penal
								Con OP	Sin OP
ARAGÓN	19	52	561	588	77	142	30	1.080	393
								Total	1.473
ESPAÑA	1542	3064	23.844	22.847	2.331	5.096	2.956	45.213	16.467
								Total 61.680	

Cuadro 30: Órdenes de protección según relación víctima – denunciado, 1/1/2020 al – 31/12/2020.

Distribución Geográfica	Cónyuge	Ex cónyuge	Relación Afectiva	Ex relación Afectiva	Total
ARAGÓN	144	68	259	281	752
ESPAÑA	6.825	3.925	11.564	13.546	35860

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial

IV) ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA

Durante el año 2020 se llevó a cabo la licitación del Programa Espacio para la atención a los hombres con problemas de control y violencia. Sin embargo, se quedó desierta por lo que durante el año 2020 no se ha podido prestar este servicio que se considera primordial para la prevención de la violencia contra las mujeres.

El IAM ha vuelto a licitar el servicio en el año 2021.